

 E.S.E. San Cayetano "Una empresa a su servicio"	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER ESE SAN CAYETANO DE GUAPOTA Nit. 804.007.868-4		
	Código: 110-04.06	Versión: 1.0 Fecha: 06-2019	Página 1 de 9
	ESTUDIOS PREVIOS		

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

(Mayo 15 de 2026)

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la Empresa Social del Estado SAN CAYETANO, del Municipio de Guapotá, procede a efectuar estudio previo para la contratación, cuyo objeto es ***"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO PSICOLOGO(A) EN LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD No. 059-2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN CAYETANO DE GUAPOTÁ"***

De igual forma tendremos en cuenta lo dispuesto al respecto por el decreto 1082 de 2015, el cual en su Art. 2.2.1.1.2.1.1, así como según los elementos propios de esta específica modalidad de contratación, con el fin de que el presente estudio y análisis previo, sirva como elemento de juicio y como soporte del contrato que se haya de celebrar.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER.

La E.S.E. San Cayetano de Guapotá, es una Entidad Pública Descentralizada del Orden Municipal con Personería Jurídica, patrimonio propio y Autonomía Administrativa, integrante del Sistema Nacional de Seguridad Social en Salud, transformada en Empresa Social del Estado, y que tiene por objetivo principal la prestación del servicio de salud de primer nivel a los habitantes del municipio de Guapotá- Santander, a toda la Comunidad y usuarios que lo demanden.

La prestación de los servicios de salud a la población demandante de las entidades territoriales, es competencia de la administración municipal, quien debe garantizarla a través de las IPS públicas de su jurisdicción con personal de salud idóneo: profesionales, técnicos y tecnólogos de salud en diferentes disciplinas que garanticen la integralidad en la atención y ofrezcan los demás servicios asistenciales que se requieran para la prestación del servicio

Que, el Ministerio de Salud y Protección Social emitió la Resolución No 00001597 del 30 de julio de 2025 "Por el cual se establecen disposiciones para la gestión integral de la salud pública y el plan de salud pública de intervenciones colectivas -PIC, en el marco del Plan Decenal de Salud Pública y la estrategia de atención primaria en salud – APS".

Que, el artículo 12 de la Resolución 1597 del 30 de julio de 2025 establece:

"Implementación del plan de salud pública de intervenciones colectivas. Las entidades Territoriales de orden departamental, distrital y municipal, o las entidades que hagan sus veces, implementaran el plan de salud pública de intervenciones colectivas conforme con lo siguiente:

 E.S.E. San Cayetano "Una empresa a su servicio"	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER ESE SAN CAYETANO DE GUAPOTA Nit. 804.007.868-4		
	Código: 110-04.06	Versión: 1.0 Fecha: 06-2019	Página 2 de 9
	ESTUDIOS PREVIOS		

(...)

12.2. Las Entidades Territoriales del orden municipal contratarán el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas - PIC, con las Empresas Sociales del Estado o las Entidades que hagan sus veces de carácter territorial municipal ubicadas en el ámbito de su jurisdicción, garantizando en su implementación la territorialización y permanencia de las acciones.

(...)

12.5. Las entidades Territoriales departamental, distritales y municipales y las empresas sociales del estado, ubicadas en el departamento, distrito o municipio, suscribirán un convenio o contrato para la implementación del Plan de Salud Pública de Intervenciones colectivas y suscribirán el acta de inicio a más tardar el primero de abril de cada vigencia, garantizando su operación y continuidad hasta el 31 de marzo de la siguiente vigencia, en el marco de los principios de continuidad y disponibilidad establecidos en la ley 1751 de 2015 o la norma que la modifique, asegurando la ejecución de la totalidad de los recursos asignados."

Por lo anterior se suscribió Contrato de prestación de servicios de salud No. 059-2026 suscrito el 31 de marzo de 2026 con la Alcaldía Municipal cuyo objeto es **"EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCION DE SALUD (PAS), DE CONFORMIDAD AL COMPONENTE OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES (COAI) VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ – SANTANDER"**

Que la E.S.E no cuenta con personal idóneo y suficiente para cumplir las obligaciones adquiridas con el ente territorial, por lo que se hace necesario la contratación de un profesional en psicología con el fin de que desarrolle las actividades establecidas dentro de las dimensiones prioritarias del plan territorial de salud pública (COAI Y PAS) pues se requiere de personal con conocimientos en la materia y así cumplir con lo ofertada para la contratación con el ente territorial.

El artículo 33 de la Ley 906 de 2005 dispone:

"Artículo 33. Restricciones a la contratación pública. Durante los cuatro (4) meses anteriores a la elección presidencial y hasta la realización de la elección en la segunda vuelta, si fuere el caso, queda prohibida la contratación directa por parte de todos los entes del Estado.

Queda exceptuado lo referente a la defensa y seguridad del Estado, los contratos de crédito público, los requeridos para cubrir las emergencias educativas, sanitarias y desastres, así como también los utilizados para la reconstrucción de vías, puentes, carreteras, infraestructura energética y de comunicaciones, en caso de que hayan sido

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER ESE SAN CAYETANO DE GUAPOTA Nit. 804.007.868-4		
	Código: 110-04.06	Versión: 1.0 Fecha: 06-2019	Página 3 de 9
	ESTUDIOS PREVIOS		

objeto de atentados, acciones terroristas, desastres naturales o casos de fuerza mayor, y los que deban realizar las entidades sanitarias y hospitalarias.”

Por lo tanto se requiere realizar un proceso de contratación para dar cumplimiento a los fines de la Entidad y garantizar la prestación de estos servicios teniendo en cuenta la calidad técnica y humana.

En virtud de lo anterior, se realiza el estudio de conveniencia, oportunidad y necesidad para la contratación la prestación de servicios mencionados, para lo cual de acuerdo a las reglas para la contratación establecidas en el Estatuto contractual y Manual de Contratación de la ESE, de acuerdo a la cuantía y en virtud del principio de transparencia, el presente proceso corresponde al de contratación directa. Que para tal efecto, la empresa cuenta con los recursos necesarios para la contratación de este servicio, con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2026, tal como consta en el CD No. 202605150001 del 15 de mayo de 2026, expedido por la ESE.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO PSICOLOGO(A) EN LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD No. 059-2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN CAYETANO DE GUAPOTÁ

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

En cumplimiento de este contrato EL CONTRATISTA deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Dar continuidad a la línea telefónica de tele orientación en salud mental con disponibilidad de profesional en Psicología para la atención y canalización de las llamadas realizadas por la comunidad fortaleciendo el ZOE y ZOC. Realizar 12 actividades, dirigida a la comunidad en general del área urbana y rural.
2. Realizar Seguimiento de casos por sospecha de intento, ideación y conducta suicida, reportados en la ficha epidemiológica 356 intento de suicidio, acompañamiento Psicoemocional. Realizar acompañamiento a los casos encontrados en la comunidad del área urbana y rural.
3. Ejecutar 2 estrategias de información Cuido Mi salud mental en comunidad con afectaciones en Salud Mental por trastornos mental o consumo de Sustancias Psicoactivas. Estrategia 1 Jornada Psicoeducativa Comunitaria charla educativa sobre rutas de atención, técnicas de regulación de emocional. Estrategia 2 Red comunitaria de apoyo y escucha Primeros auxilios psicológicos, identificación de signos de riesgo. Trabajo a realizar con las juntas de acción comunal del municipio. Realizar

 E.S.E. San Cayetano "Una empresa a su servicio"	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER ESE SAN CAYETANO DE GUAPOTA Nit. 804.007.868-4		
	Código: 110-04.06	Versión: 1.0 Fecha: 06-2019	Página 4 de 9
	ESTUDIOS PREVIOS		

acompañamiento a los casos encontrados en la comunidad del área urbana y rural. Realizar 2 actividades con los presidentes de junta de acción comunal del municipio de Guapota.

4. Ejecutar acción para la identificación de trastornos asociados a Salud Mental en espacios educativos y hogares, dirigido a Docentes y padres de familia de IE COLMABE. Mediante 1. ciclo educativo de 9 sesiones, con los siguientes temas (1. Mitos y realidades de la salud mental. 2. Rol de la familia y la escuela. 3. Desarrollo socioemocional en niños y adolescentes. 3. Trastornos de ansiedad y depresión. 4. Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad.5. Adaptaciones básicas en el aula de clase trastornos de aprendizaje.6. Inclusión y estrategias de apoyo. 7. Conductas de riesgo en adolescentes. 8. Protocolos de actuación. 9. Escuela y Familia como red protectora.) Realizar 09 actividades con Docentes y padres de familia de IE COLMABE.
5. Realizar actividad para la conmemoración del día mundial contra la violencia de mujeres (25 de noviembre) en el municipio de Guapotá. Mediante caminata simbólica por la No violencia Participación de instituciones educativas, asociaciones de mujeres y comunidad en general. Realizar 1 actividad.
6. Realizar actividad para la conmemoración del día Internacional de la mujer 8 de marzo del año 2027. Realizar 1 actividad con la comunidad en general del municipio de Guapota.
7. Ejecutar una 1 acción a través de taller educativo por trimestre sobre el abordaje a trastornos en salud mental y primeros auxilios Psicológicos. (Actividad lúdico recreativa dramatizado primeros auxilios Psicológicos con estudiantes de grados 9-10-11 de la IE COLMABE). Realizar 03 actividades en los grados 9-10-11 de la IE COLMABE.
8. Realizar actividad para la conmemoración del día mundial de la SALUD MENTAL el día (10 de octubre) en el municipio de Guapotá. " Guapotá Cuida su salud mental " Realizar caminata por la salud mental y Feria educativa con Stands informativos (manejo de estrés, Prevención del suicidio, como identificar la ansiedad y la depresión, conociendo la ruta de atención del municipio de Guapotá). Realizar 01 actividad, con la comunidad en general del área urbana y rural.
9. Organizar y desarrollar 1 jornada en el marco de la conmemoración del día de prevención del suicidio (10 de septiembre), a la comunidad en general, movilización visible y finalizar con Video o reflexión sobre la importancia de hablar de salud mental dirigido a la comunidad en general. Realizar 01 actividad, con la comunidad en general del área urbana y rural.
10. Desarrollar estrategia informativa mediante 3 foros dinámicos educativos, con los temas de Empoderamiento de la Mujer sus entornos seguros y la prevención del abuso de niños, niñas y adolescentes, dirigido a las instituciones educativas del municipio para

 E.S.E. San Cayetano "Una empresa a su servicio"	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER ESE SAN CAYETANO DE GUAPOTA <i>Nit. 804.007.868-4</i>		
	Código: 110-04.06	Versión: 1.0 Fecha: 06-2019	Página 5 de 9
	ESTUDIOS PREVIOS		

los grados de primaria y secundaria. Realizar 03 actividades en las instituciones educativas del municipio de Guapota.

11. Desarrollar actividades que busquen el fortalecimiento familiar con el ánimo de reducir situaciones de riesgo en las mismas. Actividad a desarrollar Encuentro familiar recreativo en escuela de padres de la IE MORARIO en cada una de las sedes rurales, tema (Crianza Positiva y Límites con Amor). Realizar 2 actividades con padres de familia de la IE MORARIO.
12. Desarrollar estrategia de educación para la prevención, promoción y disminución de la exposición y consumo de alcohol, tabaco y otras sustancias psicoactivas en la población del municipio de Guapotá. Ciclo educativo 9 secciones con estudiantes de grado 9-10-11 de la IE MORARIO, con los siguientes temas (1. Realidad del consumo de SPA, tabaco y alcohol. 2. Habilidades para la vida. 3. Fortalecimiento familiar. 4. Señales de alerta. 5. Desiciones que protegen. 6. Proyecto de vida. 7. Normas en casa y en mi entorno educativo. 8. Efectos físicos, psicológicos y sociales. 9. Consecuencias del consumo de drogas. Realizar 09 actividades con estudiantes de grado 9-10-11 de la IE MORARIO.
13. Realizar taller teórico practico con los estudiantes de bachillerato efectos sobre el consumo de cigarrillo, Vapers y alcohol.
14. Realizar 04 actividades con los estudiantes de la 9-10-11 de la IE COLMABE.

PERFIL DEL CONTRATISTA

El proponente podrá ser persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad, capacidad jurídica y legal para prestar el servicio; dicha información debe reposar en el certificado de existencia y representación legal o certificado mercantil de la persona jurídica y las personas naturales con el registro único tributario RUT, formato único de hoja de vida con copia de los respectivos soportes y demás documentos de ley para contratar.

CONDICIONES DEL CONTRATISTA

1. No estar impedido por causas de inhabilidades o incompatibilidades para contratar, especialmente por las establecidas en la Constitución Política y la Ley.
2. Estar a paz y salvo con los aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales que le correspondan y acreditarlo a la fecha de presentación de la propuesta, conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
3. Acreditar con certificado expedido por la Contraloría General de la República que no tiene responsabilidades fiscales que lo inhabiliten para contratar con el Estado.

 E.S.E. San Cayetano "Una empresa a su servicio"	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER ESE SAN CAYETANO DE GUAPOTA Nit. 804.007.868-4		
	Código: 110-04.06	Versión: 1.0 Fecha: 06-2019	Página 6 de 9
	ESTUDIOS PREVIOS		

4. Acreditar con certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación que no se encuentra sancionado disciplinariamente.

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Contrato de prestación de servicios

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, Estatuto de Contratación de la E.S.E., Manual de Contratación Interno de la Empresa Social, las leyes de la República de Colombia, y en lo aplicable la Ley 80 de 1993.

En tal virtud este proceso contractual motivado en las características del contrato y en su cuantía se adelantará a través de selección directa, de conformidad con lo reglado en el manual de contratación de la E.S.E que dispone:

***(...)ARTÍCULO 18. CONTRATACIÓN DIRECTA:** Es la modalidad de selección de contratistas en la que se solicita la presentación de mínimo una oferta, y procederá en los casos enlistados en el artículo 19.1 del Estatuto de Contratación, éstas son:*

***18.1.** La celebración de contratos de prestación de servicios, prestación de servicios profesionales, y/o de apoyo a la gestión; así como la ejecución colectiva laboral de actividades.*

(...)

***PARÁGRAFO PRIMERO:** Aparte de los casos antes enlistados, sin importar la naturaleza de su objeto, se podrá contratar en forma directa, contratos que no superen la suma de 60 SMMLV.*

***PARÁGRAFO SEGUNDO:** Este mecanismo de contratación, cuando se presente una de sus causales, excluye los demás procedimientos y se aplica preferentemente"*

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO

Se realizó el estudio del mercado de acuerdo a las condiciones particulares de otros procesos de contratación similares, según el objeto del proceso, apoyándose en la capacidad profesional, operativa y administrativa para desarrollar lo requerido.

 E.S.E. San Cayetano "Una empresa a su servicio"	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER ESE SAN CAYETANO DE GUAPOTA <i>Nit. 804.007.868-4</i>		
	Código: 110-04.06	Versión: 1.0 Fecha: 06-2019	Página 7 de 9
	ESTUDIOS PREVIOS		

Condiciones particulares de otros procesos de contratación similares celebrados por la institución:

No. DEL PROCESO	2024-051
CONTRATISTA	ESTEFANNY LIZETH LOPEZ OSORIO
CONTRATANTE	ESE SAN CAYETANO DE GUAPOTA
VALOR	\$3.000.000
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PSICOLOGA EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEL PIC 2024, SEGÚN ACTIVIDADES CONSIGNADAS EN EL POA, DEL COMPONENTE SALUD MENTAL
PLAZO	TRES (03) MESES

No. DEL PROCESO	C-022
CONTRATISTA	BLANCA LUZ ORTIZ CARVAJAL
CONTRATANTE	ESE HOSPITAL SAN JOSE DE SAN ANDRES
VALOR	\$11.000.000
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PSICOLOGA EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEL PIC 2022, SEGÚN ACTIVIDADES CONSIGNADAS EN EL POA, DEL COMPONENTE SALUD MENTAL
PLAZO	CUTRO (04) MESES

Por lo anterior, de conformidad con el análisis efectuado con la entidad y teniendo en cuenta la similitud en los objetos de los procesos analizados anteriormente y los celebrados por la entidad en vigencias anteriores, así como la capacidad presupuestal de la ESE con la cual consideramos que se puede asegurar la contratación del servicio requerido en condiciones de suficiente idoneidad, por lo cual el valor del contrato a suscribir es de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$5.400.00)**.

FORMA DE PAGO

 E.S.E. San Cayetano "Una empresa a su servicio"	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER ESE SAN CAYETANO DE GUAPOTA <i>Nit. 804.007.868-4</i>		
	Código: 110-04.06	Versión: 1.0 Fecha: 06-2019	Página 8 de 9
	ESTUDIOS PREVIOS		

La Empresa Social del Estado SAN CAYETANO, del municipio de Guapotá, pagará el valor del contrato en tres (03) pagos parciales mensuales por valor de UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$1.800.000), previa presentación de informes de actividades aprobado por el supervisor del contrato, pago de seguridad social.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN.

El contrato que se pretende celebrar, se pagará con recursos del presupuesto de la ESE, respaldado por el Certificado de Disponibilidad presupuestal. CD No. 202605150001 del 15 de mayo de 2026, expedido por la oficina de Presupuesto de la ESE.

PLAZO: Tres (03) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS.

Medio: Carteleras institucionales. Se invita a los integrantes de las veedurías Ciudadanas, CIUDADANÍA EN GENERAL, ORGANIZACIONES CÍVICAS, PERSONERÍA MUNICIPAL, ETC. para que efectúen el seguimiento correspondiente al presente proceso.

SUPERVISIÓN

Será ejercida directamente por la **gerente o por quien esta designe**, quien tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo el desarrollo del contrato.

ANÁLISIS DE RIESGOS CONTRACTUALES PREVISIBLES.

La Empresa Social del Estado SAN CAYETANO, del municipio de Guapotá, procede a señalar los riesgos y su distribución para que sean tenidos en cuenta por los proponentes así:

- **PAGO:** Estará a cargo de la Empresa Social del Estado SAN CAYETANO, del municipio de Guapotá, como unidad descentralizada en un 100% sobre el valor del contrato; previo cumplimiento de los procedimientos que anteceden al mismo por parte del contratista y los trámites presupuestales.
- **CONMOCIÓN INTERIOR Y CONFRONTACIÓN:** Estará a cargo de la Empresa Social del Estado SAN CAYETANO, del municipio de Guapotá, un 100% en caso de conmoción interior y confrontación internacional que afecte gravemente el cumplimiento del contrato.

 E.S.E. San Cayetano "Una empresa a su servicio"	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER ESE SAN CAYETANO DE GUAPOTA Nit. 804.007.868-4		
	Código: 110-04.06	Versión: 1.0 Fecha: 06-2019	Página 9 de 9
	ESTUDIOS PREVIOS		

- **RIESGO FINANCIERO:** Cambios inesperados en la economía que afecta directamente el cumplimiento del contrato estará a cargo del contratista en un 100% sobre el valor del contrato.
- **FUERZA MAYOR:** Desastres naturales, sismos, hundimientos, desprendimiento de tierras, lluvias, inundaciones, terremotos, orden público nacional o internacional, que afecten directamente la ejecución del contrato por más de veinte (20) días calendarios, estará a cargo del contratista en un 100% sobre el valor del contrato.
- **INFLACIÓN:** Estará a cargo del contratista en un 100% sobre el valor del contrato.
- **CUMPLIMIENTO:** Estará a cargo del contratista en un 100% sobre el valor del contrato.
- **AMENAZAS TECNOLÓGICAS:** Incendio, explosión, fallas mecánicas, eléctricas, estructurales, problemas de diseño, de materiales, de mano de obra, accidentes automotores, estará a cargo del contratista en un 100% sobre el valor del contrato.

ANÁLISIS DE EXIGENCIA DE GARANTÍAS

“Artículo 2.2.1.2.1.4.5. DEL DECRETO 1082 DE 2015. No obligatoriedad de garantías. En la **contratación directa** la exigencia de garantías establecidas en el Título III de las Disposiciones Especiales del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos.”

A pesar de la existencia de ciertos riesgos en la ejecución del contrato, la entidad considera pertinente no exigir el otorgamiento de pólizas toda vez que la forma de pago a pactar, será mes vencido una vez se preste el servicio, de tal forma que si el contratista no presta el servicio o no es un servicio a satisfacción, como consecuencia no se cancela y no existirá riesgo para la entidad de perder sus recursos.

Guapotá, mayo 15 de 2026

ORIGINAL FIRMADO
SILVIA LETICIA ZABALA QUINTERO
Gerente ESE SAN CAYETANO.